



289

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 03 de mayo del 2018

Presidida por el Sr. Eric Cornejo Ríos, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 03 de mayo del 2018, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Kurt Woll Müller, Sra. Giuliana Chacón Ramos, Sr. Fernando Sánchez Gómez, el Sr. Oscar Araujo Sánchez, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y la Sra. Rosella Aste Jordán.

Asiste, el abogado Jorge Botton Capdevila, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No se presentaron Actas para su aprobación.

II. DESPACHO

- 2.1. Aprobar el Dictamen N° 017-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar, vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y Cuatro Artículos, Cuatro Disposiciones Finales y el Cronograma de Ejecución del Presupuesto Participativo 2019, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional

Pase a la Orden del Día

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos.

IV ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el Consejero Delegado solicitó al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez, sustente el Dictamen N° 017-2018-GRC/CR-CA.





DICTAMEN N° 017-2018-GRC/CR-CA

En cuanto al Dictamen N° 017-2018-GRC/CR-CA, el Presidente de la misma señaló que en Sesión de Comisión de Administración Regional se aprobó por unanimidad recomendar al Consejo Regional se apruebe, vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y Cuatro Artículos, Cuatro Disposiciones Finales y el Cronograma de Ejecución del Presupuesto Participativo 2019, que en anexo deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional.

Indicó el Consejero Regional que se cuenta con los informes técnicos y legales correspondientes, habiendo concluido la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 358-2018-GRC/GAJ, que resulta procedente visar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y Cuatro Artículos y Cuatro Disposiciones Finales.

Señaló el Consejero Regional Sr. Araujo que están presentes en esta Sesión para absolver cualquier consulta del Pleno, el Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, su equipo técnico y el Gerente de Asesoría Jurídica.

Hizo uso de la palabra el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para señalar que el proyecto de Ordenanza Regional que se pretende aprobar ha sido elaborado en estricta aplicación de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 la misma que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados", con la finalidad de orientar y fortalecer los procesos de planeamiento concertado y Presupuesto Participativo;

En tal sentido, el Presidente de la Comisión de Administración Regional, solicitó al Pleno del Consejo Regional se sirva aprobar el Dictamen N° 017-2018-GRC/CR-CA.



Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el Dictamen N° 017-2018-GRC/CR-CA se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad el citado Dictamen.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

4.1. El Dictamen N° 017 – 2018 – GRC/CR – CA de la Comisión de Administración Regional

VISTOS:

El Memorando N° 968–2018–GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 358-2018-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 017 – 2018 – GRC/CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 191º, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;



Que, la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 32º establece que la gestión de Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificada mediante la Ley N° 29298, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°142-2009-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2010-EF, definen y establecen las disposiciones, alcances y objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Ley N° 28056–Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria la Ley N° 29298 y el Reglamento de la Ley Marco, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 131-2010-EF, indican que el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, y que para ello los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante ordenanza, dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo, particularmente de aquellos representantes de la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados”, con la finalidad de orientar y fortalecer los procesos de planeamiento concertado y Presupuesto Participativo;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 968-2018-GRC/GRPPAT propone aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 358-2018-GRC/GAJ, considera que resulta procedente visar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y Cuatro Artículos y Cuatro Disposiciones Finales;

Que, por Dictamen N° 017 – 2018 – GRC / CR – CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar, vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:



SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 017 – 2018 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar, vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso



- del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta y Cuatro Artículos, Cuatro Disposiciones Finales y el Cronograma de Ejecución del Presupuesto Participativo 2019, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
 3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 11:25 horas del 03 de mayo del 2018 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS
CONSEJERO DELEGADO